



Centro Cultural
y Obrero de Totana

II CONCURSO DE RELATOS CORTOS 25N CCO – 2025



**La palabra también
puede ser un acto
de cambio.**

Centro Cultural y Obrero de Totana

Bases del II concurso de relatos cortos 25N Centro Cultural y Obrero de Totana 2025.

El Centro Cultural y Obrero de Totana, con motivo de la conmemoración del 25N, Día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, convoca el Concurso de "Relatos cortos 25N CCO", conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: OBJETO DEL CONCURSO

Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada" .

Cada 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la sociedad se enfrenta al deber moral y colectivo de alzar la voz frente a una de las mayores injusticias estructurales de nuestro tiempo. El Centro Cultural y Obrero de Totana asume este compromiso convocando de nuevo el Concurso de Relatos Cortos 25N, con el propósito de convertir la palabra en herramienta de conciencia, reflexión y cambio social.

La literatura, en todas sus formas, tiene la capacidad de nombrar lo que a menudo se silencia, de poner rostro y emoción a las realidades que permanecen invisibles. A través de los relatos, las personas participantes pueden explorar el impacto de la violencia machista en la vida de las mujeres, niñas y familias, así como imaginar una sociedad más justa, libre e igualitaria.

Este concurso busca:

💬 Fomentar la reflexión colectiva sobre la violencia de género y sus múltiples manifestaciones.

🕊️ Dar voz a las experiencias silenciadas, contribuyendo a la memoria y al reconocimiento de las víctimas.

👉 Impulsar la creatividad con compromiso social, uniendo cultura y conciencia en un mismo gesto.

👏 Promover la igualdad y la empatía, especialmente entre las generaciones más jóvenes, mediante la palabra escrita.

Convocar este concurso no es solo un acto cultural, es afirmar que la educación, la cultura y la literatura son pilares fundamentales en la erradicación de la violencia contra las mujeres. Cada relato presentado representa una mirada que interpela, una historia que importa, una semilla de transformación.



Porque escribir también es resistir, recordar y reconstruir.

Porque cada palabra puede ser una forma de justicia simbólica.

Porque solo una sociedad que escucha y narra puede aprender a no repetir.

La literatura es una importante herramienta socializadora y un gran recurso educativo, a través de la cual se pretende promover espacios de reflexión en torno al tema. Y además, que el resultado pueda ser difundido y compartido.

SEGUNDA: PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas personas mayores de 16 años.

TERCERA: CONDICIONES DE LAS OBRAS

Tema:

Los relatos deberán abordar de forma directa o simbólica cuestiones relacionadas con la violencia contra las mujeres y la igualdad de género, en cualquiera de sus manifestaciones. Se admitirán obras que traten temas como:

- ☐ *La lucha contra la violencia machista.*
- ☐ *Los efectos de la violencia de género sobre mujeres, niñas, niños y familias.*
- ☐ *El homenaje a las víctimas y supervivientes.*
- ☐ *La construcción de una sociedad igualitaria y libre de violencia.*
- ☐ *Las nuevas masculinidades y la corresponsabilidad social.*
- ☐ *Las realidades de las mujeres en contextos rurales, migrantes o en situación de conflicto.*
- ☐ *Violencia de género y medio rural*

Originalidad:

Las obras deberán ser originales e inéditas, no publicadas total o parcialmente en ningún formato (impreso, digital o audiovisual), ni premiadas o presentadas en otros concursos o certámenes. Las personas participantes deberán declarar ser autoras del texto presentado.

Extensión y formato:

Los relatos se presentarán en prosa, con una extensión máxima de 500 palabras.

Idioma: castellano.

Fuente: Times New Roman 12.

Espaciado: 1,5.

Márgenes: 2 cm por cada lado.

El texto deberá incluir título, pero no ningún dato personal identificativo del autor o autora.



Presentación:

El relato se enviará en formato PDF, bajo el nombre del archivo: “Título del relato”.

En el cuerpo del correo deberán incluirse los siguientes datos personales:

Nombre y apellidos.

Edad.

Teléfono de contacto.

(Opcional) Breve nota biográfica o motivación.

El correo al que se enviarán las obras es el siguiente:

centroculturalobrerototana@gmail.com

Criterios de valoración:

El jurado valorará especialmente la originalidad, la calidad literaria, la capacidad de transmitir un mensaje transformador y la adecuación al tema del 25N, reconociendo aquellas obras que contribuyan a sensibilizar y generar reflexión social.

Exclusiones:

Quedarán fuera de concurso las obras que contengan mensajes discriminatorios, justificativos de la violencia o contrarios al espíritu de esta convocatoria.

CUARTA: FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Para participar en el concurso será necesario enviar un email a la dirección **centroculturalobrerototana@gmail.com** , adjuntando el archivo del relato en PDF.

El nombre del archivo PDF será “El título del relato”. Es importante, para garantizar el anonimato, que en el relato no figure ningún dato identificativo del autor. Sólo el título y el relato.

En el asunto del mensaje se pondrá: “II Concurso Relatos 25N CCO”

No se admitirán aquellos trabajos que se presenten fuera de plazo o de la manera establecida en las presentes bases.

La fecha de inicio de la presentación será el 10 de octubre de 2025, y la fecha fin de presentación el 11 de noviembre de 2025 (inclusive).

QUINTA: JURADO Y VALORACIÓN

El jurado que designe la obra ganadora estará formado por cuatro personas con experiencia en narración y/o literatura, educación y problemáticas sociales.

En la selección de los trabajos presentados, se tendrá en cuenta y se valorará positivamente la originalidad, la calidad de relato tanto en la forma como en la conclusión/mensaje que pretende transmitir y en las posibilidades de difusión, que sirva como documento pedagógico.

Se podrán excluir, de manera motivada, todas aquellas obras cuyo contenido no se ajuste a los requisitos establecidos en estas bases o sean contradictorias al objeto del concurso.

El fallo del jurado se dará a conocer públicamente en un acto que se anunciará en nuestras redes sociales a partir del día 18 de noviembre, sin perjuicio de que se comunique a los premiados.

SEXTA: PREMIOS

Primer premio:

- 100€
- Un ejemplar del libro "ALIADAS, LAS NIÑAS DE SHATILA QUE DESAFÍAN LAS REGLAS DEL JUEGO. De Txell Feixas Torras.

Segundo premio:

- Un ejemplar del libro “LAS COSAS QUE PERDIMOS EN EL FUEGO” de Mariana Enriquez.
- Desayuno para dos en “La despensa de Tani”

Tercer premio:

- Un ejemplar de “LA MUJER HELADA” de Annie Ernaux

SÉPTIMA: DERECHOS SOBRE LAS OBRAS GALARDONADAS

Atendiendo a la finalidad del concurso, y, a lo que se pretende con él, los ganadores ceden al Centro Cultural y obrero, sin más contraprestación que la relativa al premio que les corresponda, los derechos de difusión pública del trabajo, sin perjuicio del respeto a la propiedad intelectual del mismo. Concretamente, se autoriza al Centro Cultural y obrero la cesión gratuita de los derechos de publicación y comunicación pública, en cualquier soporte o medio, con carácter de exclusividad y por tiempo indefinido. El Centro Cultural y Obrero queda eximido de cualquier responsabilidad ante la reclamación por los derechos de propiedad intelectual de terceros.

OCTAVA: PROTECCIÓN DE DATOS E IMÁGENES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y con el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, El Centro Cultural y Obrero como responsable de tratamiento le informa, que los datos facilitados, serán tratados con la finalidad de tramitar el presente concurso.

Asimismo, procederá la publicación de las imágenes captadas en relación a la misma, en las redes sociales y medios de comunicación, por razones de interés público con el objeto de difundir y promocionar la actividad desarrollada en el marco de las competencias de esta asociación, si bien el tratamiento será pertinente y no excesivo, en relación con el libre ejercicio a la libertad de la información. Las imágenes serán tratadas durante el periodo de duración de las acciones de promoción. La licitud del tratamiento, también de las imágenes, se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos de conformidad con: Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local. Se conservarán durante el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada. No están previstas cesiones de datos a terceros, ni transferencias a países u organizaciones internacionales. Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, así como otros derechos cuando proceda mediante escrito.

NOVENA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación de la convocatoria lleva consigo de forma implícita la aceptación de todos los aspectos que forman parte de las bases, así como el fallo del jurado